

DNC 1315/2016

Montevideo 20 DIC 2016

VISTO: la Séptima Convocatoria abierta para la postulación de Propuestas Artísticas A) individuales, colectivas y/o curatoriales, B) Propuestas de intervenciones exteriores de tipo sitio específico, C) Propuestas de residencia y D) Propuestas de formación y/o investigación, realizada por el Espacio de Arte Contemporáneo (EAC).-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución DNC - 0757/2016, de 16 de agosto de 2016, de esta Dirección Nacional de Cultura, fueron aprobadas las bases rectoras del llamado, y la integración del jurado actuante en la misma. -----

II) Que por acta de fecha 15 de diciembre de 2016, el Jurado mencionado, luego de realizado el estudio de viabilidad de propuestas, aprobó la selección definitiva que detalla, asignando a los mismos los montos que especifica. -----

CONSIDERANDO: Que se procederá a la homologación de la selección definitiva de las propuestas detalladas en el visto de la presente Resolución, correspondiente a la Séptima Convocatoria abierta del Espacio de Arte Contemporáneo.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27.10.2010 y 424 de la ley 19.355 de 19/12/ 2015.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA

RESUELVE

1) HOMOLÓGASE: el fallo del Jurado correspondiente a la Séptima Convocatoria abierta del Espacio de Arte Contemporáneo destinado a postulación de Propuestas Artísticas A) individuales, colectivas y/o curatoriales,

B) Propuestas de intervenciones exteriores de tipo sitio específico, C) Propuestas de residencia y D) Propuestas de formación y/o investigación, contenido en Acta de fecha 15 de diciembre de 2016, que se considera parte integrante de la presente Resolución en la forma y por los importes que se enumeran seguidamente:

SECCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO	PAÍS	PRESUPUESTO
A1	Fabiana Puentes	4.818.585-2	Uruguay	35.000
	Carola Moujan	1.506.616-8	Uruguay / Francia	50.000
	Nicolás Branca	2.619.037-4	Uruguay	50.000
	Gerardo Podhajny	1.915.387-4	Uruguay	20.000
	Diego Lev	2.812.100-6	Uruguay	40.000
	Ana Campanella	2.890.327-0	Uruguay	40.000
	Mauricio Rodríguez	4.606.988-6	Uruguay	30.000
	Andrés Boero	3.474.759-1	Uruguay	40.000
	Federico Lagomarsino	4.166.198-8	Uruguay	20.000
	Ara Dolatian	N3914116	Australia	50.000
	Sandra Rodríguez	31.621.541	Argentina	25.000
	José González	1.190.827-5	Uruguay	40.000
	Nicolás Pontón	30.815.161	Argentina	15.000
	Daniela Mastrandrea	25.432.845	Argentina	40.000
	Ezequiel Verona	27.287.566	Argentina	30.000
A2	Santiago Grandal	4.737.466-0	Uruguay	50.000
	Julia Mensch	28.196.836	Argentina	50.000
	Sonia Neuburger	28.644.772	Argentina	60.000
	Maiana Olazabal	2.017.323-3	Uruguay	50.000
A3	Ana Baldisserotto	6042308756	Brasil	50.000
	Fernando Velázquez	1.915.280-8	Uruguay / Brasil	120.000
B	Juan José Santos	71135531G	Chile	115.000
	Felippe Moraes	FK302449	Brasil / Portugal	80.000
	Diego Nessi	1.940.052-2	Uruguay	55.000
C	Murilo Jacintho	FP858880	Brasil	45.000
	Florencia Martinelli	1.793.172-7	Uruguay	50.000
	Pia Capisano	23.316.645	Argentina	50.000
	Diego Morera	4.390.023-5	Uruguay	50.000
	Marcelo Salum	FG283037	Brasil	50.000

	Cristian Espinoza	13056237-K	Chile	50.000
	Leonardo Damonte	26985033N	Argentina	50.000

TOTAL ADJUDICADO 31 propuestas \$U 1.500.000 (pesos uruguayos un millón) quinientos mil

Proyectos seleccionados a los que no corresponde asignación presupuestal en esta resolución (residencias independientes):

SECCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO	PAÍS
C1	Amanda Coimbra	94885394	Brasil / Argentina
	Rodrigo Zamora	P03478827	Chile
	Diego Serafini	31299377	Argentina
	Eric Markowski	32764031	Argentina

II) DECLÁRANSE: desiertas las Propuestas (secciones D 1 y 2) de formación e investigación respectivamente. -----

III) OTÓRGANSE: las siguientes menciones especiales: a) Sra. Luna Acosta, b) colectivo formado por la Sra. Valeria Vargas y el Sr. Julián Matta, c) Sr. Daniel Kiblsky, en la forma y con las consideraciones resultantes del Acta. -----

IV) DISPÓNESE: el pago a los Jurados integrantes del equipo de selección de Proyectos, Sra. Ángela López Ruíz, CI: 1.490.658-7 y Sr. Andrés Labaké DNI: 14.310.264, de la suma de \$15.000 (quince mil pesos uruguayos) a cada uno, siendo la suma total por este concepto \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos). --

V) LÍBRENSE: los cheques correspondientes a favor de las referidas personas y por los importes indicados. -----

VI) IMPÚTESE: la erogación que asciende a la suma de \$ 1.530.000 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta mil) a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, Programa 281, Proyecto 000, Objeto del Gasto 579, Financiamiento 1.1. -----

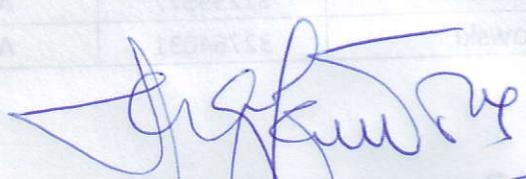
50.000	Chile	13024377	Cristian Espinosa
50.000	Argentina	26820331	Leonardo Damonte

VII) COMUNÍQUESE: a los interesados, al Espacio de Arte Contemporáneo y al Área de Comunicación, a efectos de dar a publicidad los fallos. -----

VIII) CUMPLIDO: pase al Departamento Financiero Contable a efectos de procesar los pagos dispuestos. -----

Exp. 2016-11-0003-0812

SECCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO	PAIS
CI	Amanda Correas	0482304	Brazil / Argentina
	Rodrigo Zamora	20047827	Chile
	Diego Serafini	3129077	Argentina
	Eric Narkowski	3129077	Argentina



SERGIO MAUTONE
DIRECTOR NACIONAL
DE CULTURA